

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2830 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueba la desagregación de los subtítulos del presupuesto municipal, de ingresos y gastos para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2831 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueban los programas comprometidos en las áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011, y sus modificaciones posteriores, entre ellos el programa social, denominado "**Gestión Ambiental Año 2011**".
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 5.- Los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia para la "adquisición de leña seca para diagnóstico en Villa el bosque, para el programa Gestión Ambiental año 2011", elaboradas por Administración para esta contratación.
- 6.- La solicitud de pedido N°62 de la Administración Municipal, de fecha 08-08-2011 otorgada por el Administrador Municipal.
- 7.- El Informe de Administración Municipal, en el que se expone necesidad de proceder a contratar en forma directa la adquisición de leña seca, para ser utilizada en diagnóstico sobre los beneficios del uso de leña seca en la Villa el Bosque.
- 8.- La Cotización Municipal formal N°1349 de fecha 29 de Agosto de 2011, efectuada por "Leñas Pehuén", por un monto total de \$2.500.000 impuestos incluidos.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2332 de fecha 26 de Agosto 2011 que declara INADMISIBLE Licitación N°2546-146-1111 "Adquisición de leña seca para diagnóstico en Villa en Bosque, para el Programa de Gestión Ambiental año 2011.
- 10.- La Licencia Médica del Secretario Municipal Titular.
- 11.-Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad, en cumplimiento a su función de educar a la población, ha elaborado y destinado recursos al financiamiento del programa "**Gestión Ambiental Año 2011**", con el fin de buscar alternativas de solución frente a Problemáticas Medio Ambientales.
- 2.- Que, en atención a lo anterior el Programa Gestión Ambiental, pretende realizar un diagnóstico a los residentes de la Villa el Bosque sobre los beneficios del uso de leña seca, todo ello enmarcado en la problemática ambiental provocada por la contaminación atmosférica por material particulado producto de la combustión residencial de leña y en los compromisos municipales adquiridos con el Plan de Descontaminación Atmosférico.
- 3.- Para ello, se requiere la contratación directa para la adquisición de leña seca con el fin de realizar dicho diagnóstico. Que la adquisición de leña seca será con la Empresa Distribuidora de leña seca certificada LEÑAS PEHUEN E.I.R.L, RUT N° 76.121.603-1, siendo el único proveedor del servicio, luego de ser declarada inadmisibles la licitación N°2546-146-L111 "Adquisición de leña seca para diagnóstico en Villa el bosque, para el programa Gestión Ambiental año 2011" en el portal mercado público.
- 4.- Que, se deberá proceder a la contratación directa de tales servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la contratación directa con Empresa Distribuidora de leña seca certificada LEÑAS PEHUEN E.I.R.L, RUT N° 76.121.603-1 por ser el único proveedor, en los términos previstos en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886.-.

2.- **Contrátese** en forma directa a Empresa Distribuidora de leña seca certificada LEÑAS PEHUEN E.I.R.L, RUT N° 76.121.603-1, con domicilio en Av. Rudecindo Ortega N° 02350 de la Comuna de Temuco, por un monto total de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, para la adquisición de leña seca, lo que se deberá efectuar de conformidad a los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia, señalados en el visto N° 5.

3.- **Gírese** orden de compra a nombre de Empresa Distribuidora de leña seca certificada LEÑAS PEHUEN E.I.R.L, RUT N° 76.121.603-1, con domicilio en Av. Rudecindo Ortega N° 02350 de la Comuna de Temuco, por un monto total de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, para la adquisición de leña seca, lo que se deberá efectuar de conformidad a los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia.

4.- **Apruébese** los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia señalado en el visto N° 5, para la adquisición de leña seca.

5.- **Considérese** como parte integrante de esta resolución el Informe señalado en el visto N° 7, y la cotización del prestador del servicio señalada en el visto número 8.

6.- **Designese** supervisor de la ejecución del servicio a don Mauricio Vial Gallardo, Administrador Municipal, o quien legalmente lo subrogue o reemplace.

7.- **Requírase**, por el supervisor de la ejecución del contrato boleta de garantía, vale vista o depósito a la Vista, por un 5% del monto total.

8.- **Redáctese** el contrato respectivo por la Dirección de Asesoría Jurídica

9.- **Publíquese** un extracto de la presente resolución en el Portal Mercado público, dentro de las 24 horas siguientes.-

10.- **Impútese** el gasto que irrogue la aplicación del presente a la cuenta N° 22.03.999 "Combustibles y lubricantes" para el programa de servicios a la comunidad, denominado "Gestión Ambiental Año 2011", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LPT/M/G/a/s

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Administración Municipal
- Adquisiciones – Mercado público
- Control Interno
- Personal
- Oficina de Partes.
- Administración

ID: 75994


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE